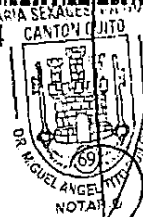




Factura: 001-003-000005064



20191701069P00994



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701069P00994						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MAYO DEL 2019, (8:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	AUTOPIEZAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791740319001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
USUARIOS							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

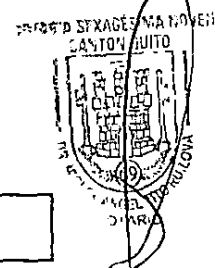
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA EN ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701069P00994
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MAYO DEL 2019 (8:53)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srionlinea.sri.gob.ec/sri-sh-linea/#/consulta/1 RUC/COMPANÍA AUTOPIEZAS S.A.
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

PC



1° TRAMITE: 35875-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
IMP: 89776
30/05/19 13:00



1 ESCRITURA NÚMERO

2	2019	17	01	069	P00994	FAC: 001-003-000005064
---	------	----	----	-----	--------	------------------------

3

4

5 AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTOPIEZAS S.A

7

8

OTORGADO POR:

9

JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA

10

11

CUANTIA INDETERMINADA

12

13

14

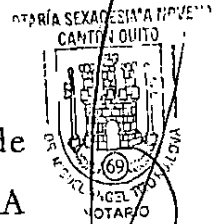
DÍ 2. COPIAS - 312

15

16 PF.

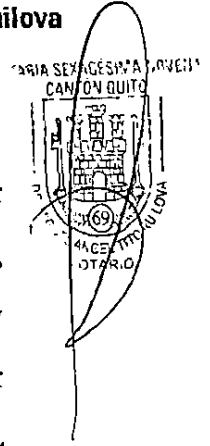
17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
18 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
19 día catorce (14) de Mayo del año dos mil diecinueve, ante
20 mí, Doctor MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA,
21 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN
22 QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y
23 conocimiento, a la celebración del presente contrato el
24 señor JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA,
25 portador de la cédula de ciudadanía número UNO
26 SIETE CERO OCHO DOS DOS CINCO SEIS UNO
27 GUION OCHO (170822561-8) en su calidad de Gerente
28 General y como tal, Representante Legal de la compañía

1 AUTOPIEZAS S.A., de conformidad con el
2 nombramiento que se adjunta como documento
3 habilitante, mayor de edad, de estado civil casado, de
4 ocupación Empleado Privado, domiciliado en la ciudad
5 de Quito, Vía Tanda s/n, Rancho San Francisco,
6 teléfono cero nueve nueve tres ocho cinco dos ocho tres
7 cinco (0993852835), correo electrónico
8 narvaezp@corposur.com.ec, hábil y capaz para contratar
9 y obligarse. El compareciente es de nacionalidad
10 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor
11 de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
12 quienes de conocer doy fe en virtud de que me exhibe su
13 cédula de ciudadanía cuya fotocopia solicita sea
14 agregadas, debidamente certificadas y autorizándome de
15 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley
16 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
17 obtención de su información en el Registro Personal
18 Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro
19 Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio
20 suscrito por esta Notaría, información que se agrega
21 como habilitante. Advertido el compareciente por mí, el
22 Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así
23 como examinado que fueron en forma aislada y separada
24 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
25 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
26 seducción, me solicita que eleve a escritura pública la
27 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación
28 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de



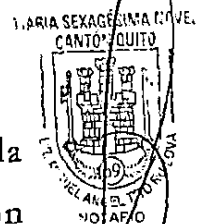
1 Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
2 **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA**
3 **DE ESTATUTOS** de la compañía **AUTOPIEZAS S.A.**, al
4 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
6 presente escritura el señor **JUAN FERNANDO**
7 **CEVALLOS GUEVARA**, en su calidad de Gerente
8 General y como tal, Representante Legal de la compañía
9 **AUTOPIEZAS S.A.**, de conformidad con el
10 nombramiento que se adjunta como documento
11 habilitante. El compareciente es de nacionalidad
12 Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Casado, de
13 ocupación Empleado Privado, domiciliado en la ciudad
14 de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse.
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía
16 **AUTOPIEZAS S.A.** se constituyó mediante escritura
17 pública celebrada el veinte y uno (21) de Julio del año
18 dos mil (2000), ante el Doctor Héctor Vallejo E.,
19 Notario Sexto del cantón Quito; su constitución se
20 aprobó mediante Resolución de la Superintendencia de
21 Compañías N° 00.Q.I.J.2468 de siete (7) de Septiembre
22 del año dos mil (2000), y se inscribió en el Registro
23 Mercantil del Cantón Quito el día quince (15) de
24 Septiembre del año dos mil (2000), bajo el número de
25 repertorio No. 016668; B) El artículo Tres de la Cláusula
26 Tercera de los estatutos de la Compañía **AUTOPIEZAS**
27 **S.A.**, textualmente dice: ““Artículo Tres.- **OBJETO**
28 **SOCIAL:** La Compañía tiene como Objeto Social: a) La

1 compra venta de accesorios y repuestos de vehículos de
2 todas las clases y marcas existentes; b) Importación de
3 accesorios y repuestos que no existan en el mercado
4 nacional; c) Comercialización e intermediación de
5 accesorios y repuestos entre los distribuidores de
6 repuestos automotrices, y el consumidor final; y, d) En
7 general toda clase de actos y contratos, civiles y
8 mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el
9 objeto social de la compañía.-". C) La Junta General
10 Universal y Extraordinaria de socios de la compañía
11 AUTOPIEZAS S.A., celebrada el día dieciocho (18) de
12 Febrero del año dos mil diecinueve (2019), en razón del
13 nuevo giro que requieren dar a la empresa en este nuevo
14 año y a las estrategias comerciales establecidas, resolvió
15 por unanimidad Ampliar el Objeto Social de la Empresa,
16 incorporándole otras actividades que les permita cumplir
17 con dichas metas. Las actividades a incluir son: -
18 Comercialización, intermediación, compra y venta de
19 todo tipo de Salvamentos. - Comercialización, compra,
20 venta, importación, exportación y distribución de todo
21 tipo de Equipo Electrónico. - Comercialización, compra,
22 venta, importación, exportación y distribución de todo
23 tipo de Maquinaria. - Comercialización, compra, venta,
24 importación, exportación y distribución de todo tipo de
25 Muebles y Equipos de Oficina. - Comercialización,
26 compra, venta, importación, exportación y distribución
27 de todo tipo de Vehículos y Automotores en General. -
28 Servicios de mecánica, reparación y mantenimiento de



1 automotores. MEDIO: Podrá intervenir y gestionar
2 contratos de compraventa, transferencias, enajenación,
3 de comisionista, corretaje, administración y
4 representación, como medios necesarios para cumplir
5 con su objeto social. **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL**
6 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.-**
7 Con los antecedentes expuestos, el señor Juan Fernando
8 Cevallos Guevara, en su calidad de Gerente General y
9 como tal Representante Legal de la compañía
10 AUTOPIEZAS S.A., cumpliendo con la voluntad de la
11 Junta General Extraordinaria y Universal de socios,
12 declara lo siguiente: 1) Que se amplíe el objeto social de
13 la compañía de conformidad con lo ordenado por la
14 Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la
15 compañía AUTOPIEZAS S.A. celebrada el dieciocho
16 (18) de Febrero del dos mil diecinueve (2019). 2) Que se
17 reforma el artículo Tres de la Cláusula Tercera, del
18 Estatuto que en adelante dirá: "Artículo Tres.- OBJETO
19 SOCIAL: La compañía tiene como Objeto Social: a) La
20 compra venta de accesorios y repuestos de vehículos de
21 todas las clases y marcas existentes; b) Importación de
22 accesorios y repuestos que no existan en el mercado
23 nacional; c) Comercialización e intermediación de
24 accesorios y repuestos entre los distribuidores de
25 repuestos automotrices, y el consumidor final; d)
26 Comercialización, intermediación, compra y venta de
27 todo tipo de Salvamentos; e) Comercialización, compra,
28 venta, importación, exportación y distribución de todo

1 tipo de Equipo Electrónico; f) Comercialización, compra,
2 venta, importación, exportación y distribución de todo
3 tipo de Maquinaria; g) Comercialización, compra, venta,
4 importación, exportación y distribución de todo tipo de
5 Muebles y Equipos de Oficina; h) Comercialización,
6 compra, venta, importación, exportación y distribución
7 de todo tipo de Vehículos y Automotores en General; i)
8 Servicios de mecánica, reparación y mantenimiento de
9 automotores; y, j) En general toda clase de actos y
10 contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y
11 relacionados con el objeto social de la compañía.-
12 MEDIO: Podrá intervenir y gestionar contratos de
13 compraventa, transferencias, enajenación, de
14 comisionista, corretaje, administración y representación,
15 como medios necesarios para cumplir con su objeto
16 social.” **CUARTA: HABILITANTES.-** Como
17 documentos habilitantes se adjunta a la presente lo
18 siguiente: Nombramiento del Gerente General de la
19 Compañía; y, un Original del Acta de la Junta General
20 Extraordinaria Universal de socios de la compañía
21 AUTOPIEZAS S.A. celebrada el dieciocho (18) de
22 Febrero del dos mil diecinueve (2019). Usted, señor
23 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo,
24 para la plena validez del presente instrumento.- Hasta
25 aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y
26 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
27 pública con todo el valor legal y que el compareciente
28 acepta en todas y cada una de sus partes. El



1 compareciente se ratifica la minuta, la misma que se halla
2 firmada por la Abogada Karem Maribel Díaz, con
3 matrícula profesional número trece mil treinta y cuatro
4 del Colegio de Abogados de Pichincha- Para el
5 otorgamiento de la presente escritura pública se
6 observaron los preceptos legales del caso y leída que le
7 fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y
8 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado
9 al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16 **SR. JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**17 **C.C. 1708225618**

18

19

20

21

22

23

24

25 **DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**26 **NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN**27 **QUITO**

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACIÓN



CEVALLOS
CIUDADANIA
AFILIACIÓN
CEVALLOS GUEVARA
JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JEANETTE
MINISTROZA OVIEDO

170822561-8



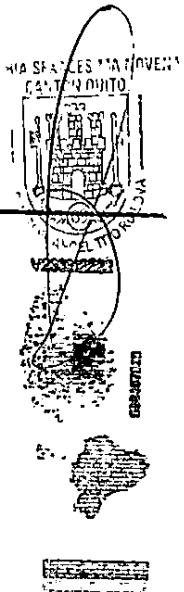
EDUCACIÓN BACHILLERATO **EMPLEADO** EMPLEADO PRIVADO
AFILIADOS Y DOMICILIO DEL PADRE

CEVALLOS RODRIGO NEPTALIP
AFILIADOS Y DOMICILIO DE LA MADRE
GUEVARA EUSANIA CONCEPCION
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

QUITO
2012-01-27
FECHA DE EMISIÓN
2013-04-27



C.R.P.



CERTIFICADO DE NOTACIÓN



0005 M
NOTA

0005 - 198
CERTIFICADO

1708225610
CEVALLOS



PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CONDOMINIO 1
PARRQUIL IRAQUITO
20.1A: 4



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n) es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En - 1 - hoja(s).

Quito a **1 de MAYO 2019**



ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXGESIMO NOVENO DE QUITO





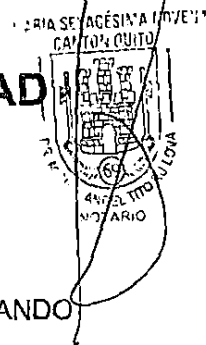
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708225618

Nombres del ciudadano: CEVALLOS GUEVARA JUAN FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HINOSTROZA OVIEDO JEANETTE

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: CEVALLOS RODRIGO NEPTALI F

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUEVARA SUSANA MONSERRAT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2019

Emisor: JORGE PATRICIO FAICAN ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-224-07727



191-224-07727

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708225618

Nombre: CEVALLOS GUEVARA JUAN FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2019

Emisor: JORGE PATRICIO FAICAN ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

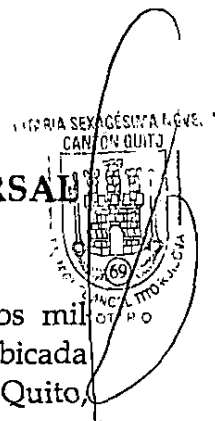
N° de certificado: 197-224-07729



197-224-07729



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "AUTOPIEZAS S.A."



En la ciudad de Quito, hoy a dieciocho (18) de Febrero del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 16h00, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la Av. República del Salvador N34-211 y Moscú, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes socios:

- MARÍA JOSÉ CEVALLOS GUEVARA, por sus propios y personales derechos y en representación de setecientos noventa y dos participaciones (792), de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. 1.00);
- LEONARDO FABIÁN BURNEO SAMANIEGO, por sus propios y personales derechos y en representación de ocho participaciones (8), de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.00).

Preside la Junta la señora María José Cevallos Guevara y actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta, la Ab. Kareem Maribel Díaz A., abogada de la Compañía, y en esta calidad designada por la Junta de Socios.

La Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter Universal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, la Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para tratar el único punto del orden del día, que es el siguiente:

PUNTO ÚNICO. - AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AUTOPIEZAS S.A.

Se aprueba el único punto del orden del día y posteriormente se procede a tratarlo:

Instalada la Junta General, toma la palabra el señor Leonardo Fabián Burneo quien manifiesta que en razón del nuevo giro que se pretende dar a la empresa en este nuevo año y a las estrategias comerciales establecidas, es necesario ampliar el Objeto Social de la Empresa e incorporar otras actividades que les permitan cumplir con dichas metas, por lo que propone se reforme los estatutos, específicamente el Artículo 3 del Objeto Social, al cual propone se incluyan las siguientes actividades:

- Comercialización, intermediación, compra y venta de todo tipo de Salvamentos.
- Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de Equipo Electrónico.
- Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de Maquinaria.
- Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de Muebles y Equipos de Oficina.
- Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de Vehículos y Automotores en General.
- Servicios de mecánica, reparación y mantenimiento de automotores.

MEDIO: Podrá intervenir y gestionar contratos de compraventa, transferencias, enajenación, de comisionista, corretaje, administración y representación, como medios necesarios para cumplir con su objeto social.

El proponente pone a consideración y votación de los socios su moción. Una vez realizada la votación correspondiente, la moción es aprobada por todos los socios.

La Junta General resuelve por unanimidad: Autorizar al Gerente General señor Juan Fernando Cevallos Guevara para que efectúe todos los trámites y suscriba toda la documentación que se requiera para la Reforma de la Cláusula Tercera de los Estatutos de AUTOPIEZAS S.A., específicamente el Artículo 3 del Objeto Social, que los socios aprueban quede redactado de la siguiente forma:

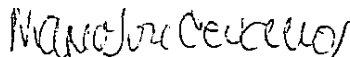
(...) "**Artículo Tres.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene como Objeto Social: a) La compra venta de accesorios y repuestos de vehículos de todas las clases y marcas existentes; b) Importación de accesorios y repuestos que no existan en el mercado nacional; c) Comercialización e intermediación de accesorios y repuestos entre los distribuidores de repuestos automotrices, y el consumidor final; d) Comercialización, intermediación, compra y venta de todo tipo de Salvamentos; e) Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de Equipo Electrónico; f) Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de Maquinaria; g) Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de Muebles y Equipos de Oficina; h) Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de Vehículos y Automotores en General; i) Servicios de mecánica, reparación y mantenimiento de automotores; y, j) En general toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social de la compañía.- **MEDIO:** Podrá intervenir y gestionar contratos de compraventa, transferencias, enajenación, de comisionista, corretaje, administración y representación, como medios necesarios para cumplir con su objeto social.-"

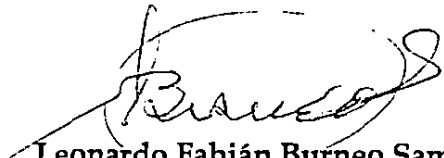
No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidente de la Junta concede receso para la redacción de la presente Acta.

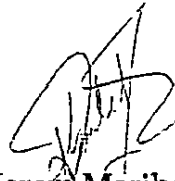
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios.

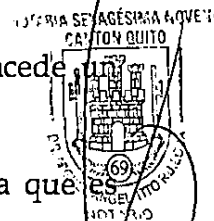
Se levanta la sesión, siendo las 17h50.

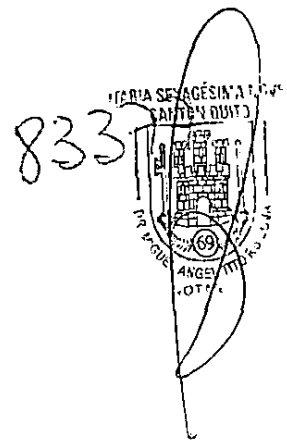
Para constancia de lo acordado, firman todos los socios en unidad de acto.


María José Cevallos Guevara
SOCIA- PRESIDENTE JUNTA


Leonardo Fabián Burneo Samaniego
SOCIO


Ab. Karen Maribel Díaz A.
SECRETARIA AD-HOC.





Quito D.M., a 15 de Noviembre de 2018

Señor
Juan Fernando Cevallos Guevara
Ciudad. -

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el día trece (13) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018), resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **AUTOPIEZAS S.A.**, por un periodo estatutario de **DOS (2) años**, pudiendo ser reelegido, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo 24 de los Estatutos Sociales constantes en la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Sexto (6) del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo E., el día veinte y uno de Julio del año dos mil (2000), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince (15) de Septiembre del año dos mil (2000).

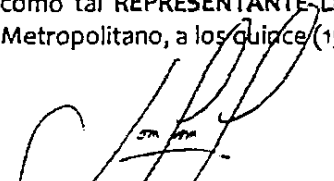
En razón de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de conformidad a lo señalado en el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, contenidos en la antes referida escritura pública de Constitución.

La Junta General, autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente


Ab. Karen Maribel Díaz A.
SECRETARIA AD-HOC
Abogada de la Compañía

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar fielmente el cargo de **GERENTE GENERAL** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **AUTOPIEZAS S.A.** En Quito Distrito Metropolitano, a los quince (15) días del mes de Noviembre del dos mil dieciocho (2018).

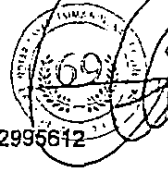

Juan Fernando Cevallos Guevara
C.C. 1708225618

AUTOPIEZAS S.A.
RUC: 1791740319001
República del Salvador N34-211 y Moscú

Telf.: (02) 022995612
Quito-Ecuador

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notaria, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En - 1 - folios).

Quito a **14 MAYO 2019**


FRANCISCO ANGLI TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 83377



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

CANTÓN QUITO

ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	127069
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19187
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOPIEZAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CEVALLOS GUEVARA JUAN FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1708225618
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2777 DEL 15/09/2000 NOT. 6 DEL 21/07/2000.- DCH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

ORA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

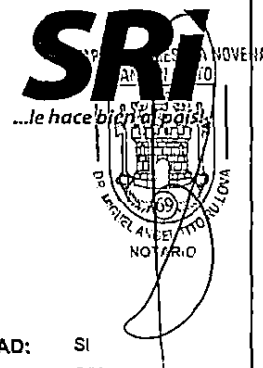
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, voy fe que la(s) COPIA(S)
nre antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En: (fechas)

Quito a 14 MAYO 2019

ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791740319001
RAZÓN SOCIAL: AUTOPIEZAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AUTOPIEZAS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS GUEVARA JUAN FERNANDO
CONTADOR: ROLDAN MOLINA ANDREA ISABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 15/09/2000
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/09/2000
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/09/2000
FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/09/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N34-211 Intersección: MOSCU Edificio: ASEGURADORA DEL SUR Piso: 6 Oficina: 6C Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO BENALCAZAR Telefono Trabajo: 022995612 Email: silviamorenot@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002130929

Fecha: 27/09/2018 11:31:42 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791740319001
AUTOPIEZAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/09/2000
NOMBRE COMERCIAL:	AUTOPIEZAS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N34-211 Interseccion: MOSCU Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: ASEGURADORA DEL SUR Piso: 6 Oficina: 6C Telefono Trabajo: 022995612 Email: silviamoreno@gmail.com				

201917010694 - 000994
De acuerdo con el numeral 5, del Artículo 19 de la Ley Notarial
DOY FE que el (los) documento(s) que antecede(n) se ha(n) in-
materializado de la página web, y soporte electrónico que
consta en el libro de certificaciones con el número antes referido.

Quito a 14 MAYO 2019



DR. JUAN ANGEL TITO RUILOVA
Tercero y sexagésimo noveno de QUITO



Código: RIMRUC2018002130929
Fecha: 27/09/2018 11:31:42 AM

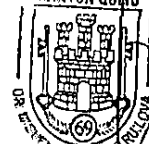


Factura: 001-003-000005093



20191701069000265

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701069000265

NOTARIO OTORGANTE:	DR. MIGUEL ANGEL TITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2019, (12:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE STATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AUTOPIEZAS S.A.	REPRESENTADO POR JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA	RUC	1791740319001
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN CEVALLOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708225618

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTOPIEZAS SOCIEDAD ANÓNIMA, OTORGADO POR EL SEÑOR JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de Mayo del año dos mil diecinueve.



NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen en la escritura matriz de la CONSTITUCION de la compañía AUTOPIEZAS S.A., otorgada el veintiuno (21) de julio de dos mil (2000), ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la escritura de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía AUTOPIEZAS S.A., de fecha catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019), otorgada ante el Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito.- Quito, a diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019).-

N/FBT



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del cantón Quito





Factura: 001-002-000079779



20191701006001246

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006001246

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2019, (12:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE REFORMA DE ESTATOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20001701006P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORATE LEX ASESORES LEGALES CORPORATIVOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792436362001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701006P0

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

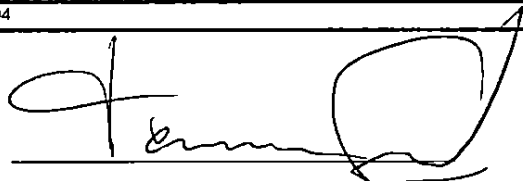
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006001246

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2019, (12:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20001701006P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORATE LEX ASESORES LEGALES CORPORATIVOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792436362001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2019



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 33950



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	152604
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2797
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708225618	CEVALLOS GUEVARA JUAN FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /14/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOPIEZAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2777 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

